

## Seguro **Accidentes Personales**



### Cobertura

Seguro que protege económicamente a su familia<sup>1</sup>, en caso de muerte accidental. Posee una cobertura opcional de invalidez accidental, que lo protege a usted directamente en caso de presentar una invalidez en dos tercios del cuerpo, ocasionada por un accidente.

	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3	PLAN 4
Muerte accidental	UF 2.000	UF 2.000	UF 4.000	UF 4.000
Invalidez accidental	-	UF 1.000	-	UF 2.000

<sup>1</sup> La indemnización corresponde a los beneficiarios libremente designados por el asegurado.

### Prima

	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3	PLAN 4
Prima mensual	UF 0,217 (\$6.145 <sup>2</sup> )	UF 0,33 (\$9.345 <sup>2</sup> )	UF 0,395 (\$11.186 <sup>2</sup> )	UF 0,61 (\$17.275 <sup>2</sup> )

<sup>2</sup> UF referencial: \$28.321

### Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurado debe ser cuentacorrentista de Banco BICE.
- Edad máxima de contratación 64 años.
- Sólo 1 seguro por asegurado.

### Beneficio Adicional

- Descuentos en farmacias cruz verde con tope \$16.000, mensual, adicionales a las promociones de la farmacia (se aplican sobre el precio oferta).

### Principales exclusiones <sup>3</sup>

No están cubiertos accidentes causados por:

- Peleas o riñas, salvo en casos de legítima defensa.
- Comisión de actos calificados como delitos.
- Lesiones auto-inferidas, o por terceros con su consentimiento, intoxicaciones por ingesta voluntaria de somníferos, barbitúricos, etc.
- Conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de estupefacientes o psicotrópicos.
- Realizar deportes, actividades, profesiones u oficios riesgosos.
- Motociclismo, sea en calidad de conductor o pasajero.
- Participación en carreras, apuestas, competencias y desafíos que sean remunerados o la ocupación principal del asegurado.
- Piloto o tripulante de aviones civiles/comerciales.

<sup>3</sup> El detalle de las exclusiones se encuentra en las Condiciones Generales de la póliza.